

Miguel Vallés y la didáctica de la lengua en la escuela turolense del XIX

Fermín Ezpeleta Aguilar*

RESUMEN. Aparte de la labor titánica llevada a cabo por Miguel Vallés en pro de los derechos de los maestros de las comarcas turolenses del último tercio del siglo XIX (la de Calamocha cobró siempre notable protagonismo), cabe resaltar la continuada reflexión periodística de este maestro acerca de la Didáctica de la Lengua, tal y como se constata en la selección de artículos incluidos en el presente trabajo. En ellos se adivina un aceptable conocimiento de las gramáticas descriptivas de la época y una cierta intencionalidad práctica a la hora de hacer llegar la materia a los alumnos.

ABSTRACT. Apart from the titanic work carried out by Miguel Vallés in for of the rights of the teachers of the districts turolenses of the last third of the XIX century (that of Calamocha always charged remarkable protagonism), it is necessary to stand out this teacher's continuous journalistic reflection about the Didactics of the Language, such and like it is verified in the selection of articles included work presently. In them it is guessed an acceptable knowledge of the descriptive grammarians of the time and a certain practical premeditation when making arrive the matter to the students.

Ministerio

3ª planta
poderes

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial
de Maestros.

Encomenda
de la responsabilidad
de los Maestros.

Tercel 10 Mayo de 1919



Miguel Vallés. Datos biográficos y significación de su obra periodística

Miguel de los Santos Vallés y Rebullida¹ nació en la localidad turolense de Torreve- lilla el cinco de julio de 1845. Permaneció allí hasta los doce años. Una vez estudia- das las primeras letras, pasó a la vecina ciudad de Alcañiz en donde cursó estudios en el Colegio de los Escolapios, desde 1857 hasta 1860. Del 60 al 62 se trasladó a Peralta de la Sal para ampliar estudios con la misma orden religiosa. En 1866 obtu- vo el título de Maestro de Primera Enseñanza Superior en la Escuela Normal de Teruel². Al aprobar los exámenes en la “Normal Central” consiguió posteriormente el nivel máximo dentro del escalafón, el título de Maestro Normal³. Mantuvo estre- chos lazos de amistad con algunos profesores relevantes del afamado Instituto de Teruel, particularmente con su director, Pedro Andrés y Catalán y el secretario, Miguel Atrián, grandes animadores de la cultura turolense del momento⁴. No le fue difícil graduarse como Bachiller en Artes en aquel prestigioso establecimiento docente⁵. Ganó la plaza de la Escuela de Niños de Linares en 1867 y dos años des- pués consiguió traslado a Gea de Albarracín. Renunció a esta plaza para establecer en Teruel un colegio de Primera Enseñanza Superior, que dirigió hasta 1873. Ese mismo año obtuvo en ejercicio de oposición la plaza de la Escuela Superior de Niños del centro de Teruel (en la Plaza del Seminario).

Los indudables esfuerzos que Vallés dedicó a la clase del magisterio de su época se tra- ducen en una larga tarea reivindicativa de más de treinta años planteada siempre con altas dosis de tesón, pericia y vehemencia en cada uno de los números de sus revistas.

(1) El libro *Escuelas y maestros en el siglo XIX. Estudio de la prensa del magisterio turolense*, editado en 1997 por el sello de Certeza y firmado por Carmen Ezpeleta y el autor de estas páginas, venía a levantar acta de la tarea titánica que desarrolló este emblemático maestro turolense. La monografía exhuma más de un millar de números de revistas profesionales que, dirigidas por Vallés, dibujan la penosa situación por la que atraviesa el magisterio durante el último tercio del siglo XIX, a la par que muestra una radiografía de la vida escolar cotidiana durante aquel periodo en la pro- vincia de Teruel. De los mismos autores, *vid.* el artículo resumen (1991). Para el estudio de la escuela de la Restaura- ción en la comarca de Calamocha, *vid.* el artículo de Fermín Ezpeleta Aguilar en *Xiloca*, 14, 1994.

(2) La Escuela Normal de Maestros se instaló el 1 de enero de 1841 y funcionó sin interrupción durante siete años. Con motivo de la *Ley Moyano* se restableció en el curso de 1858. Aquí comienza la segunda época del estableci- miento, con funcionamiento hasta la *Revolución del 68*, momento en el que de nuevo se cierra. Dos años antes obtu- vo Vallés su título en este establecimiento normalista.

(3) Las categorías profesionales del magisterio, tanto para maestros como para maestras, pueden ser en la época de cuatro tipos: con sólo *certificado de aptitud* (lo extiende la Junta Provincial a personas sin titulación), con *titulación ele- mental* (el título de magisterio más bajo), *superior* (más exigente por contener más materias y un año más de prepara- ción) y *título normal* (obtenido en la Normal Central de Madrid). Por ejemplo, la *Memoria del Gobierno Civil* de 1893 ofrece el dato de que 6 maestros de la provincia tienen título normal; 61, superior; 205, elemental y 37, sólo certifi- cado de aptitud. En cuanto a las maestras, 6 poseen el título normal; 66, superior; 191, elemental y 10, certificado de aptitud.

(4) Estas dos personas permanecieron en sus cargos de forma ininterrumpida durante el último cuarto de siglo. Los dos insertaron colaboraciones en las revistas de Vallés. Además, estas revistas docentes se conservan hoy gracias al celo del Instituto Provincial que las custodió como una reliquia.

(5) La *Memoria del Gobierno Civil* de 1879, pp. 92-93 da cuenta de la excelente dotación material del establecimien- to, que contrasta con la penuria de las escuelas. Tiene gabinete de Geografía, de Matemáticas, de Historia Natural. Y entre los miembros de su claustro figuraban hombres de letras de prestigio como Manuel Polo y Peyrolón (catedrático de Psicología de 1870 a 1879).

Aunque son momentos en que el magisterio plantea en cada provincia española una lucha similar, el caso turolense adquiere una significación especial. La revista *La Concordia* (1856-1873), en la que ya colaboró Miguel Vallés, fue una de las primeras revistas españolas del género y la primera en ser dirigida por un maestro. Y *La Unión* mantuvo su presencia durante los veintiún últimos años del siglo XIX, lapso de tiempo casi inédito en el género. Además de todo ello, la Hemeroteca de la Casa de Cultura de Teruel custodia este material en un buen estado y en casi su totalidad, a diferencia de lo que ocurre con las revistas del magisterio del resto de España.

De modo que toda la actividad desplegada en esos años por el maestro de Torrevellilla tiene que ver de una manera u otra con la “cuestión del magisterio”, por lo que hay que valorar en primer lugar el protagonismo alcanzado en la tarea de dirección y redacción de las dignas revistas que aparecieron en Teruel de forma ininterrumpida desde 1870 hasta el final de siglo: *La Unión del Magisterio*, *El Vínculo Profesional*, *La Concordia* (en su última etapa), *La Guía del Magisterio* y *La Unión*. En nuestra opinión esta faceta le hace acreedor del reconocimiento de la clase del magisterio de hoy.

En segundo lugar, y para dignificar más su tarea periodística, se mantuvo durante toda su vida laboral desempeñando activamente su trabajo como maestro de escuela y como Maestro Regente de la Escuela Práctica Normal⁶. Complemento de su labor docente es la redacción de libros sobre materias básicas del currículo de la enseñanza primaria. En 1882 presenta en forma de libro unos apuntes para los alumnos de primer y segundo curso de las Escuelas Normales, con el título de *Lectura y Escritura Teóricas*. El año siguiente escribe un tratado con el título *Explicación teórico-práctica del sistema métrico-decimal*. En 1885 entregó también a las prensas Programas de todas las asignaturas que comprenden la Primera Enseñanza Elemental y Superior y el *Opúsculo de Religión y Moral*. En 1904 publicó un *Cuestionario de primera enseñanza graduada cíclico-concéntrica*. Paralelamente dirigirá una academia preparatoria de Maestros de Enseñanza Elemental y Superior en 1878. Y, a partir de 1891, supervisará el internado escolar para señoritas de la calle Temprado, *La Purísima*, fundado por él mismo y destinado a dar ocupación a sus tres hijas maestras: Sofía, Pura y Laura.

Merece anotarse, aunque no sea el aspecto más valioso, su faceta como escritor de creación, puesto que contribuye a la indagación sobre la personalidad de nuestro pedagogo. Él mismo ponderó este tipo de desahogos y no se recató en incluirlos en la *Sección Varía* de sus periódicos. Trabajó como impulsor del asociacionismo poniendo en pie la *Sociedad de Socorros Mutuos* (1882), organización que aseguraba

(6) El artículo 110 de la *Ley Moyano* prescribía que las Escuelas Normales deberían tener una escuela práctica aneja. A Vallés, en la condición de maestro superior, le corresponde por ley regentar dicha escuela. En este tipo de establecimientos se ejercitaban los aspirantes a maestros (vid. el diccionario de la Administración de Martínez Alcubilla).

un sistema de pensiones para viudedad y jubilación en unos momentos en que la ley no garantizaba esos derechos. La sociedad se mantuvo de manera intermitente a lo largo de la década. Asimismo lideró los movimientos de asociación provincial que unían sus voces a los de las demás provincias ante el acuciante problema de los pagos de los maestros. Por ejemplo, en 1889 formó parte de una comisión de maestros españoles que viajó a Madrid para plantear a la Reina Regente la cuestión de los pagos del magisterio. Dentro de esta etapa fue además diputado provincial de Teruel por el distrito de Alcañiz durante dieciocho meses (1884). Desempeñó también desde 1884 a 1886 el cargo de Habilitado del mismo distrito de Alcañiz con la misión de hacer llegar a su destino los haberes de los maestros.

Del último periodo de su vida conocemos menos datos, pero intuimos un cierto pase a la reserva, tras un periodo intenso en el que además las desgracias familiares le habían azotado de forma inmisericorde: pérdida de seis de sus hijos y de su esposa, María Josefa Asensio (1896). Sí sabemos que en 1904 pasó, por concurso, a la Escuela Superior de San Sebastián y que cuatro años más tarde volvió a Teruel, como Regente de la Escuela Superior, fuera de concurso, al requerírsele así el ayuntamiento turolense. Explicará gratis et amore Religión, Gramática y Pedagogía en la Normal con carácter de auxiliar.

Se jubiló en 1915 y pocos meses después recibió un homenaje multitudinario de las autoridades locales como reconocimiento a su dedicación profesional. Durante los últimos años de este segundo decenio del siglo XX, colaboró esporádicamente en *La Asociación*, revista profesional del magisterio turolense⁷. Fue un hombre muy laureado en los últimos años de su vida. Destaca por ejemplo, entre todas las condecoraciones, el nombramiento en 1912 de Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII; o la concesión por parte del ministro del nombramiento como Profesor Honorario de la Escuela Normal de Maestros, a petición del Claustro. En fin, se le concedió una pensión de jubilación superior a la estipulada como reconocimiento a sus méritos, a iniciativa de la Diputación Provincial y el Ayuntamiento.

Muy significativos resultaron los últimos años de su vida, dedicados, a petición del alcalde José Torán, a la dirección del diario *La Provincia*⁸, de filiación política liberal.

(7) Es una revista que edita la propia Asociación de Maestros nacionales de la provincia. Se conserva en la Hemeroteca de Teruel desde 1915 hasta 1923.

(8) Miguel Vallés había tenido experiencia como redactor de periódicos de información general. Fue copropietario de *El Turolense* (1877), periódico, según Villanueva Herrero en su libro *El republicanismo turolense durante el siglo XIX (1840-1898)*, p. 293 "criptorrepblicano". *La Provincia* se convirtió en el órgano ideológico de los liberales fusionistas de José Torán. Estos datos hablan de un Vallés de ideario liberal en lo social y conservador en lo religioso. En todo caso las imputaciones de ser "canovistas" aparecen sistemáticamente por parte de las revistas y periódicos de Zarzoso. Vid. por ejemplo, *La Paz*, 5-1-1882: "Colgó los hábitos (se dice de Vallés) para calzarse la espada y después sentó plaza con los ministeriales y hoy es adlátere de los traviesos canovistas".

Morirá precisamente, entregado a esta nueva tarea, el día 16 de septiembre de 1922 en la capital turolense. Las crónicas cuentan que la despedida que le dispensó la sociedad turolense se convirtió en una expresiva manifestación de duelo popular sin precedentes. El Ayuntamiento tomará posteriormente el acuerdo de dedicar a su memoria el nombre de una calle de la ciudad. Más conocido resulta en nuestros días el homenaje permanente que supone el que uno de los colegios públicos de la ciudad lleve su nombre⁹.

Los artículos sobre lengua española

Sin embargo, merece la pena consignar la querencia de este maestro por dejar anotadas, entre las páginas reivindicativas, continuadas reflexiones sobre Didáctica de la Lengua, preocupación fundamental, tratándose de un “pedagogo total”. De la lectura de estas colaboraciones se desprende un buen conocimiento de la materia con asimilación de las Gramáticas descriptivas básicas de su época: la de Salvá y la de la Academia. Contiene además constantes propuestas prácticas para hacer llegar la materia a los alumnos con mayor facilidad. De manera que puede afirmarse que las reflexiones sobre la enseñanza de la Lengua Española son muy abundantes en las páginas de opinión de las revistas de Vallés. Por una parte la *Ley Moyano* concede a la materia un puesto central en el currículo de la Enseñanza Primaria. Durante los seis años de la etapa escolar, el alumno se ocupaba a diario de las asignaturas Lectura, Escritura, principios de Gramática Castellana con ejercicios de Ortografía. Tal importancia se refleja en el ejercicio de oposiciones para ocupar plaza de maestro elemental y superior. En la parte oral se contestaba a una pregunta por sorteo de cada una de las asignaturas básicas del currículo, entre las que figuraba Gramática Castellana. El programa constaba de treinta preguntas de cada una de las materias. A continuación, el opositor debía explicar, al alcance de los niños, un punto relativo a una de estas materias básicas. Posteriormente leía una página de un libro de texto para proceder a continuación al comentario oral de lo leído. El tercer apartado de la fase oral incluía la lectura de un texto impreso y de otro manuscrito y concluía con un análisis gramatical y lógico de un periodo oracional en el encerado. En la parte escrita del ejercicio, los opositores debían redactar una plana en letra magistral y desarrollar un tema de Metodología de la Enseñanza.

En definitiva, se da a la asignatura un enfoque eminentemente práctico desde las mismas bases de la Ley Moyano, aunque los maestros se quejen no pocas veces de la excesiva carga teórica de estas materias. Y este espíritu es el que suelen invocar Vallés y el resto de los redactores en las colaboraciones periodísticas sobre el tema. Dada la importancia de la cuestión, no es de extrañar el interés que suscitó en Teruel el debate sobre la enseñanza de la asignatura de Lengua. Por ejemplo, en *La Guía* se inser-

(9) Paradójicamente, el colegio que lleva su nombre no es el de la Plaza del Seminario (donde ejerció), sino en el barrio de San Julián, cercano al centro del Arrabal, donde fue maestro su adversario, Dionisio Zarzoso.

ta en forma de folletín una obra de carácter gramatical del catedrático de Instituto de Teruel, Luis Parral, titulada *Conceptos de la lógica: su relación con la Gramática como ciencia y como arte*. Y puede decirse que casi todos los redactores fijos de las revistas que acompañan durante una treintena de años a Vallés prestan su atención en algún momento a la cuestión.

En la década de los ochenta se venden en las librerías de Teruel, entre otros, los siguientes libros de Gramática: *Análisis lógico-gramatical*, de Luis Parral y Cristóbal; *Programa de latín y castellano seguido de un cuadro*, de Miguel Atrián y Salas; *Silabario de los Párvulos*, del director de la Escuela Pública de Párvulos de Teruel, Juan Yangüela; el maestro de Aliaga edita *Conjugación de verbos irregulares*; Félix Sarrablo publica en 1881 *El instructor ortográfico*; y en 1890, *Programas de Primera Enseñanza de Analogía, Sintaxis, Prosodia y Ortografía*. El maestro de Molinos, Juan Juste y Roche, publica en 1882 la obrita *Lecciones de Gramática*. Y el propio Miguel Vallés da a las prensas el título de *Lectura y Escritura teóricas* (1882).

Además de los libros de los profesores locales están presentes en los anaqueles de las librerías de Alpuente, Mallén, Zarzoso o Molins los siguientes: *Compendio de Prosodia y Ortografía* por Luis Saiz de Andino; *Lecciones de Análisis Gramatical* por José de Modino y Camero; *Ejercicio preliminar de lectura*, por Eusebio Aguilera; *Programa de Teoría de la lectura y de la escritura*, de Baltasar Perales; *Primera Gramática Española razonada*, de Manuel Díaz Rubio. Y por supuesto, el *Epítome de la Gramática de la Academia* al que se hacen referencias constantes en la prensa turolense.

De la abundancia de material periodístico sobre la enseñanza de la materia de Lengua se desprende ante todo la necesidad de insistir en los aspectos prácticos. La enseñanza gramatical en las escuelas no debe conectar necesariamente con la Gramática que se enseña en los institutos, dado que sólo cursarán estudios secundarios un uno por ciento de esos niños. Debe proporcionar la asignatura, ante todo, una preparación para la vida social y doméstica y por ende debe satisfacer las necesidades básicas que siente el común de las gentes en las ocupaciones y situaciones ordinarias de la vida.

Se propugna la enseñanza inductiva que parta de la abundancia de ejercicios de corrección idiomática y de expresión oral y escrita. El influjo de las corrientes pedagógicas intuitivas en la década de los ochenta todavía alienta más si cabe a los redactores de las revistas para insistir en esta idea. En esta misma línea, se repite la crítica a determinados compendios de gramática (que tanto proliferaron en la época) basados en las definiciones de los conceptos gramaticales. Es el propio escolar quien debe construir las definiciones *a posteriori*, como consecuencia de la abundante práctica. Se busca pues una enseñanza racional que se aleje de todo exceso de memorismo. No será malo, por ejemplo, simplificar las clasificaciones prolijas al uso, como son las de

los nombres, adverbios, verbos, conjunciones y figuras de construcción. Bastará con que el niño distinga la diferencia entre *singular* y *plural*, *masculino* y *femenino*, *nombre común* y *propio*, *presente*, *pasado* y *futuro* etc. Todo el interés gramatical se encierra en saber distribuir bien los elementos fundamentales de la oración, el oficio que desempeñan y la relación de identidad y dependencia que existe entre ellos. Y para lograr estos objetivos bastan los ejercicios de lectura, análisis y redacción. En resumen, el cúmulo de definiciones heredado de la antigua enseñanza escolástica no sirve más que para “embrollar” al niño y para hacerle mirar con odio la asignatura.

Las colaboraciones de Miguel Vallés se acumulan como siempre en los emblemáticos años ochenta. De ellas se desprende también el espíritu práctico ya comentado. Sin embargo, su interés por las “cosas” de la lengua le lleva a adoptar puntos de vista distintos. Desde los artículos en los que como “gramático” reflexiona sobre puntos de Sintaxis, aportando soluciones personales (“Sobre la concordancia” (*La Unión* 15-10-79); “Oración gramatical” (15-11-79) pasando por los artículos de Historia del Español en los que da cuenta de la evolución fonética y semántica de algunas voces de la lengua (“Observaciones sobre el uso antiguo y moderno de varias palabras” 13-2-82). O “Presupuestar y presuponer” (11-7-85) en el que se indaga, desde criterios etimológicos, la corrección de un determinado uso lingüístico; en otras ocasiones se entretiene en componer artículos eruditos con base enciclopédica en los que sienta las bases históricas de la escritura (“Antigüedad de la escritura” (14-4-83) o “La escritura en España” (21-4-83) o “Materias para escribir”). Incluso esboza apuntes prácticos sobre análisis gramatical pensado casi siempre en los ejercicios de oposiciones. Así la serie de cinco entregas titulada “Análisis gramatical razonado” (16-6-83), en las que presenta un párrafo de un texto de Cervantes para a continuación analizarlo, siguiendo en este caso el esquema que propone la Real Academia Española en su Gramática de la Lengua Castellana. Divide el comentario en cuatro partes: Analogía (conocimiento de las palabras), Sintaxis (ordenación), Prosodia (pronunciación) y Ortografía (escritura correcta)¹⁰.

Merece destacarse el esfuerzo que hace Vallés por aportar en estas colaboraciones periodísticas claves de utilidad pedagógica. Así la propuesta de simplificación de los tipos de concordancia a partir de los elementos coincidentes de las Gramáticas de Salvá, Avendaño, Salleras y la de la Academia en “Sobre la concordancia”. Distin-gue concordancia de género, número y caso; concordancia de número y persona y,

(10) Escribió también otra serie de apuntes sobre análisis gramatical incluida en tres entregas en los números de *La Unión* de 9 de agosto de 1884 y siguientes. La tituló “Análisis del lenguaje (Método Montoy)”. En ellos propone Vallés un análisis de cada una de las palabras (según su forma material, su oficio, su significado, sus accidentes y su sintaxis); de las sílabas; de las letras (atendiendo a su forma, pronunciación y sonidos) y finalmente de las cláusulas.

finalmente, concordancia de género y número y a veces en caso. Se trata de una fal-silla que ayuda al análisis gramatical de los escolares.

O en el caso del artículo “Oración gramatical” Vallés se permite cuestionar la defi-nición de oración gramatical que figura en el *Epítome de la Gramática Castellana de la Real Academia Española*. Y lo hace para “acomodarla mejor a la inteligencia infan-til”. Propone de nuevo la simplificación de la misma y subraya además que las ora-ciones compuestas no están integradas por oraciones inferiores, puesto que tomadas éstas por separado no forman juicios completos.

En épocas en las que todavía no se habían desarrollado en España los estudios de Gramática Histórica y de Historia del Español, Vallés da a sus lectores un eficaz artí-culo, al amparo de la autoridad del filólogo del siglo XVIII, Capmany, titulado “Observaciones sobre el uso antiguo y moderno de varias palabras” (*Unión*, 13-2-1882). En él destaca la abundancia de ejemplos que ilustran el concepto de *cambio fonético*.

En el artículo “Oraciones de relativo” (1-12-83) aporta una útil lección en la que quedan bien delimitados los usos del “que” y, sobre todo, aporta una batería de ejer-cicios para que el escolar pueda ejercitarse en la estructura sintáctica de la oración de relativo, para mejorar así el manejo de la lengua española.

Más pintorescos, aunque de menor interés pedagógico, son los artículos sobre los distintos útiles de la escritura empleados a lo largo de las distintas civilizaciones o sobre la historia de la escritura. O el titulado “Origen del nombre de las cosas” (15-8-86) en el que, tomando como fuente un conocido diálogo de Platón y apoyándose tangencialmente en El Brocense, postula el carácter motivado de los nombres de las cosas en franca oposición a uno de los postulados básicos que posteriormente sos-tendrá el lingüista ginebrino Ferdinand de Saussure.

En cuanto a las cinco entregas incluidas en esta selección sobre Análisis Gramatical baste decir que constituyen un modelo práctico del análisis exigido en el ejercicio de oposiciones para maestros. Vallés pretende además proporcionar un modelo nítido para refrendar los conocimientos gramaticales que puedan tener los maestros de la provincia; y que en última instancia descansan sobre la autoridad de la importante Gramática de Vicente Salvá, *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* de 1830 (con modificaciones importantes posteriores) y la *Gramática de la Lengua Castellana* de la Real Academia Española en la nueva edición corregida y aumenta-da de 1870. Son dos gramáticas que acostumbran a sus lectores a un análisis des-criptivo muy pormenorizado de las unidades de la lengua.

Reproducción de algunos artículos de Miguel Vallés

Sobre la concordancia (Guía del Magisterio, 15-10-1879)

El primero de los capítulos de la Sintaxis regular trata de la *concordancia*, la cual es definida por la Academia Española de la Lengua del modo siguiente:

“*Concordancia* es el conveniente concierto de unas partes de la oración con otras”.

Salvá se expresa de este modo:

“La armonía de las diversas terminaciones de las palabras declinables constituye la *concordancia*, la cual es la correspondencia que guardan entre sí los nombres concertando en género y número, o bien éstos con el verbo conviniendo en número y persona”.

Avendaño dice:

“La sintaxis de *concordancia* enseña la conformidad de accidentes, y, por consiguiente, de terminaciones que deben guardar las palabras, según las relaciones que tengan entre sí”.

Salleras la define del modo siguiente:

“Se denomina concordancia la variación que sufre en su terminación la palabra regida, según los accidentes de la regente”.

Casi podríamos afirmar que las anteriores definiciones han servido de base a otros muchos autores de Gramática para dar las suyas.

Respecto a la división que hacen los gramáticos de la *concordancia*, diremos que la Academia encuentra tres clases a saber: de sustantivo y adjetivo; de nombre y verbo, y de relativo y antecedente; y hace convenir a los primeros en género y número y caso; a los segundos, en número y persona, y a los últimos en género y número también. Avendaño encuentra concordancias: de *nombre* con las palabras que con él se unen, haciéndoles tomar sus mismos accidentes; de *pronombre* con las demás partes variables, haciendo adoptar a éstas los accidentes de género y número y al verbo los de número, tiempo y persona; de *adjetivo* con nombre o pronombre y de *artículo* con nombre, en género y número. Salleras las clasifica así: 1º de artículo y nombre; 2º de adjetivo nominal o verbal con los sustantivos, y 3º de verbo con nombre o pronombre. Dice que el artículo concierta con el nombre en sus inflexiones genéricas y numéricas; que el adjetivo que no carece de desinencia genérica concierta con el nombre del mismo modo que el artículo; afirma que, sólo concierta en número el adjetivo de una terminación; y que el verbo debe concertar con la palabra sustantiva que desempeñe el oficio de sujeto en todos los accidentes que con ella tenga comunes. Se extiende tanto como el que más en consideraciones sobre las concordancias.

En nuestra humilde opinión, todas estas teorías podrían hermanarse y hasta hacerse comunes de una manera muy sencilla. Puesto que, según todos los autores, lo importante en la *concordancia* es la conformidad de accidentes gramaticales que deben existir entre las palabras concordables, prescindiríamos del grupo a que éstas pertenecen, ya que tan poco conformes andan los gramáticos en la clasificación de las mismas, y estableceríamos tres clases de concordancias que distinguiríamos así:

1º. Concordancia en género, número y caso (nosotros admitimos los casos gramaticales para explicar las diferentes situaciones en que pueden encontrarse las palabras en la oración, según el oficio que desempeñan).

2º. Id. en número y persona.

3º. Id. en género y número y a veces en caso.

Comprenderíamos en la primera a todas las conveniencias que se hacen de artículo y nombre, de nombre y adjetivo, de dos o más nombres, de pronombre y adjetivo, de nombre y participio, y de artículo, adjetivos, o participios y nombre; pues en todas ellas se verifica que las palabras concordables convienen en aquellos tres accidentes, como se prueba por medio de los siguientes ejemplos y de otros muchos que podríamos citar:



El perro es fiel = Pedro tiene un libro nuevo = El rey Alfonso es joven = Vosotros sois honrado = Quemada la casa, nada nos queda = La hermosa vega de Teruel fue inundada.

Llevaríamos a la segunda al nombre, sujeto, o al pronombre que hiciera sus veces y al verbo, por cuanto siempre concuerdan en los dos accidentes referidos, como se ve en los ejemplos que siguen:

Colón descubrió el nuevo mundo. Vosotros estudiáis mucho.

Comprenderíamos en la tercera clase el relativo con el llamado antecedente, pues multitud de ejemplos demuestran que éstos se hallan a veces en el mismo caso y a veces en otro distinto, como se ve:

– *El niño que* aprovecha el tiempo será útil a la sociedad.- En donde las dos palabras concordantes se encuentran en nominativo, como sujetos de las respectivas oraciones simples que constituyen la de relativo citada.

– *El caballo que* Juan compró es inglés.- En donde aparecen en distinto caso las palabras subrayadas, por cuanto la primera se halla en nominativo, como sujeto de la oración principal, y la segunda en acusativo, como término directo de la accesoria.

No se crea que al manifestar nuestra opinión con la franqueza que acabamos de hacerlo, abrigamos la presunción de querer oponernos a las ideas emitidas por autoridades tan respetables como las que acabamos de citar.

Sabemos demasiado hasta donde pueden alcanzar nuestras escasísimas fuerzas; pero como en la instrucción de la niñez es tan conveniente simplificar los principios sin falsearlos, nos parece que convendría adoptar una fórmula común, si así podemos expresarnos, para condensar las opiniones de todos, y creemos que la expuesta no carece de fundamento.

Oración gramatical (Guía del Magisterio, 15-11-1879)

En la parte segunda del *Epítome de la Gramática castellana*, por la Real Academia Española (última edición) que tan abundantemente circula en manos de la niñez, encontramos la definición siguiente:

Oración gramatical es el conjunto de dos o más palabras que forman sentido... etc.

Aun cuando esta definición no es de las más completas, nada tendríamos que oponer a ella, toda vez que se acomoda bastante a la inteligencia infantil, si, por vía de complemento, no la siguiesen otras palabras que, teniendo sin duda por objeto hacerla más inteligible, la confunden grandemente, y son:

...es decir que expresan una idea. A veces una sola palabra es oración.

Idea, según autoridades de mucho peso en Gramática, es “La primera y más simple operación del entendimiento con que conoce alguna cosa”, o “la imagen o representación de un objeto” pero de un objeto solo, aislado, sin

dependencia de ningún género, de otro objeto. En el momento en que la dependencia existe, las palabras que la representan no expresan ni pueden expresar una idea aislada, sino un juicio o una oración.

Siendo, pues, la oración gramatical la *expresión verbal de un juicio*, el cual consiste en la conveniencia o inconveniencia que existe entre dos ideas, y no pudiendo nosotros representar dos ideas diferentes con una sola dicción, es bien obvio que una palabra sola es insuficiente para *formar* oración. Bastará sí en determinados casos para *expresarla*; pero aun en éstos se sobreentenderá otra palabra que, con la que exista expresa, constituirá la oración completa. Aunque se dice, por ejemplo, al oír un golpe en una puerta: ¿“Quién”? y se contesta “Servidor”, no diremos que estas dos palabras son ni forman dos oraciones; sino simplemente que las expresan, sobreentendiéndose en las dos, como parte principal, el verbo es, y como secundaria determinativa, toda una oración. Así la primera: “¿Quién es el que llama?” y la segunda. “Servidor de V. es el que llama” o “El que llama es un servidor de V.”.

Se dirá que existen oraciones denominadas impersonales las cuales se forman con una sola palabra, y el que esto objete propondrá ejemplos parecidos a los que siguen:

Llueve:

Relampagueaba:

Cantárase:

Contáronme:

Vamos a permitirnos fijar un poco la consideración en los citados, y echaremos de ver en cada uno de ellos sobreentendida otra palabra.

Llueve. ¿Quién llueve? ¿No podemos contestar “el cielo, la nube, etc.”? ¿Acaso no se lee en un autor clásico “Rayos el cielo en ti llueva?” Luego el cielo, la nube, la naturaleza etc. pueden considerarse como palabras sobreentendidas al decir *llueve*. Por la misma razón dejamos sobreentender la *electricidad*, por ejemplo, al decir *relampagueaba*. ¿*Hay dinero?* ¿*Hay pan?*, se pregunta con frecuencia; y respondemos *le hay*, o simplemente *hay*. Esta respuesta no forma por sí sola oración aunque la exprese; pues a primera vista se echa de ver que, para completar su sentido, le falta el sujeto de la pregunta *dinero* o *pan*, u otra palabra que haga veces del sujeto, como la palabra *le* de la primera contestación.

Al decir *cantárase*, inmediatamente nos ocurre la idea de alguien que ha de cantar; y la palabra con que la representamos será, sin duda alguna, parte integrante, expresa o sobreentendida, de dicha oración. Así: *Cantárase* o *se cantará por Pedro* o *por la niña*, o *por el ruiseñor* etc., o de otra manera: *Pedro*, o *la niña*, o *el ruiseñor*, *cantara*.

En la palabra *cantaron* o *cantáronme* se sobreentiende alguna de estas otras: *los hombres*, *algunos* etc., etc. Luego también estos verbos y todos los demás

en formas análogas exponen la existencia de otras palabras para complementar su sentido.

De todo lo cual inferimos nosotros que las palabras *es decir que expresan una idea. A veces una sola palabra es oración*, puestas en el lugar antedicho, huelgan en él y por lo tanto opinamos que, en bien de la instrucción de la niñez, deben suprimirse, a no ser que se prefiera sustituir *idea* con *concepto*; y es con *expresa*.

Y es ciertamente lástima que en el citado *Epítome* exista la definición que hemos tenido la incalificable osadía de refutar; pues de otra pregunta del mismo capítulo cinco, en donde aquella se encuentra, se desprende que su autor admite, como nosotros, dos partes esenciales en la oración, el *sujeto* y el *verbo*. Lo cual demuestra bien claro que en la definición que nos ocupa hay simplemente un *lapsus calami*, podríamos decir, que esperamos ver corregido en la edición inmediata: *lapsus* que se nota ya en los preliminares del tan repetido *Epítome*, donde se dice que *oración en términos de Gramática, es la palabra o reunión de palabras con que se expresa un concepto*.

Algunos autores han afirmado también que, *en todo periodo existen tantas oraciones como verbos contenga en el modo personal*. Tampoco podemos estar conformes con este principio.

Hemos admitido la definición siguiente: “Oración es la expresión verbal de un juicio”, y tampoco tenemos inconveniente en admitir cualquiera de estas otras dos: “Es el conjunto de palabras que forman sentido completo”, o “La reunión de palabras con que se expresa un concepto”; pues de cualquiera de las tres se desprende que no hay oración gramatical donde no hay más que palabras inconexionadas; donde las palabras que han de expresarla no se hallan tan propia y convenientemente relacionadas que dejen de expresar, de una manera clara y terminante, un juicio.

Esto sentado, fijemos un poco la atención en las siguientes frases:

Pedro me encarga que le escriba de vez en cuando.

Si aprovechas el tiempo, serás estimado de todos.

El niño que viene se llama Francisco.

Examinada cualquiera de éstas, pronto habremos de notar que uno de sus verbos, solo o acompañado de las palabras que más directamente con él se relacionan, es insuficiente para expresar con claridad el sentido que de la frase total se desprende. No forman, por lo tanto, oración completa las palabras *Pedro me encarga*, por más que entre ellas exista un *sujeto* y un *verbo* con éste relacionado; porque, con ellas, ni expresamos un sentido completo ni conseguimos que se sobreentienda de una manera clara y precisa.

Es indispensable que manifestemos cuál es el encargo que *Pedro me hace*, encargo que se contiene en las siguientes palabras: *Que le escribas de vez en cuando*. Para que dicha oración sea completa se hace indispensable, como se

ve, la existencia de los dos verbos *encargar* y *escribir*. Y como lo mismo podríamos deducir del análisis de los otros dos ejemplos suprapuestos y de cualesquiera otros que nos ocurriesen, se hace preciso admitir la existencia de oraciones con dos verbos en el modo personal o finito.

Por esta razón, sin duda, varios gramáticos, atendiendo al número de verbos que concurren a la formación de las oraciones, las dividen en simples y compuestas, y colocan entre las segundas a las que hemos citado y a otras semejantes.

Observaciones sobre el eso antiguo y moderno de varias palabras (La Unión, 13-2-1882)

La riquísima lengua castellana, en el espacio de unos setecientos años que cuenta, digámoslo así, de vida oficial, ha sufrido tantas y tan notables modificaciones, que en la actualidad sería muy difícil a cualquier español no versado en el castellano antiguo o romance, entender el significado de la mayoría de las voces primitivas de nuestro idioma.



No es nuestro propósito establecer una comparación detallada y minuciosa entre todas y cada una de las palabras que constituían la llamada lengua vulgar algunos siglos después de la dominación de los romanos, y las que componen el moderno castellano o el idioma español; esto constituiría un trabajo ímprobo, infructuoso hasta cierto punto, y desde luego superior a nuestras débiles fuerzas.

Pretendemos tan sólo hacer observar las variaciones que, desde el siglo XV hasta la fecha, han sufrido muchas palabras en su estructura material y algunas hasta en su significado, deseosos de que se conozcan detalladamente sus formas primitivas de expresión, para que su escritura y recta interpretación, así como la lectura de documentos antiguos, no se hagan tan difíciles.

Estas variaciones consisten principalmente en haberse añadido o suprimido letras en algunas voces, en haber simplificado las dobles o alterado unas veces las letras y otras hasta las sílabas para suavizar la pronunciación, o en haber usado unas letras por otras.

Como de ningún modo podríamos llenar mejor nuestro objeto que sirviéndonos de ejemplos prácticos, vamos a adoptar dicho método en este ligero trabajo.

Existen dicciones en nuestra lengua que aparecían en lo antiguo con mayor número de letras consonantes, y entre ellas recordamos a *dubda* por duda, *escripto* por escrito, *grand* por grande, *algund* por algún; otras en que se usaban dobles las que hoy escribimos sencillas *colloquio*, *allegato*, *summo*, *annual*, en vez de coloquio, alegato, sumo, anual; y otras en que esas mismas dobles se convirtieron después en dos de diferentes sonido, como *immutable*, hoy inmutable.

En algunas palabras se ha convertido en vocal la consonante que antiguamente tenían; así, *capdillo* caudillo, *capdal* caudal; en otras han cambiado las consonantes; como, *triumfo*, *regnar*, *tiniebras* por triunfo, reinar, tinieblas.

No son en corto número las dicciones que han mudado en *d* su *t* final, y así caridad, bondad, en vez de *caridat*, *bondat*; ni las que a esta terminación han añadido una vocal; v. gr. corte, delante, dice, y no *cort*, *delant*, *diz*, como en lo antiguo se decía.

Hay voces en que ha aumentado el número de las consonantes; así hombre en vez de *home*, soy en lugar de *so*, otras en que se ha convertido en *j* la *ss* o *x*, como dejar, bajel, por *dessar*, *bassel*; o la *nn* en *ñ*, como señor, daño, por *senor*, *danno*; o la *f* en *h*, o la *ph* en *f*, o la *i* en *ll* o en *j*; y así, hoja, hijo, filósofo, batalla, maravilla, consejo, castillejo, en lugar de *foja*, *fijo*, *philosofo*, *bataia*, *maraviia*, *conseio*, *castilleio*.

En algunas se ha cambiado la *o* en *u*, como *cobrir* cubrir, *rigoroso* riguroso, *sufrir* sufrir; o la *e* en *i*, como *debujar* dibujar, *enciense* incienso; o la *i* en *e*, como *dicir* decir, *midir* medir; o la *a* en *e*, como *ascuchar* escuchar; o la *u* en *a*, como trajo por *trujo*; o la *i* en *y*, como siendo por *seyendo*.

Palabras hay en que ha desaparecido la *i* que en lo antiguo tenían; como *tiemplo* templo; en otras la *e*, como *sieglo* siglo; en otras la *u*, como *cuende* conde, *cuemo* como; en otras la *a* final, como *viudeza*, *rediculeza*, hoy *viudez*, *ridiculez*; en otras la *h* después de la *t*; como *Theresa Thomás*, por *Teresa, Tomás*.

Las terminaciones *ades*, *edes*, *ides* de los verbos se han convertido en *ais*, *eis*, *is*; así *amáis*, *tenéis*, *partís*, en vez de *amades*, *tenedes*, *partides*, el *so*, *sodes*, *seredes*, *fumos*, *fuestes* del verbo *ser*, en *soy*, *sois*, *seréis*, *fuiimos*, *fuisteis*.

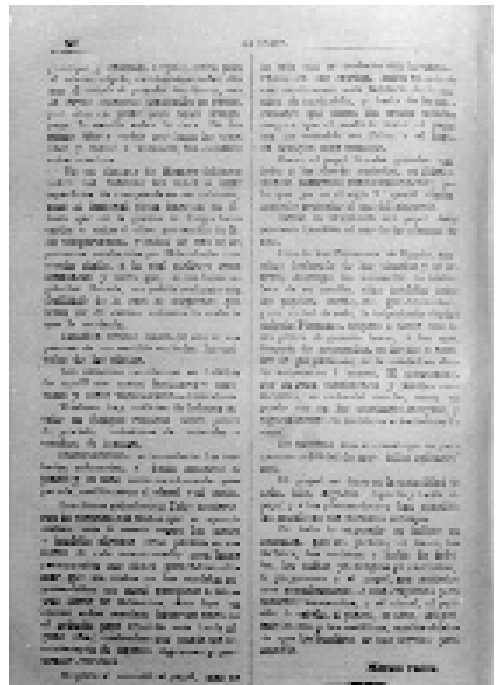
Decíase en lo antiguo *tenrá*, *venrá*, *ponría*, *plazría*, en vez de *tendrá*, *vendrá*, *pondría*, *placería*; y esta misma dureza de pronunciación se observaba en los demás verbos en aquellos tiempos y personas en que las dos últimas letras radicales eran una muda y una líquida.

La conjunción *e* se usó durante muchos años en vez de la *y*; y así se decía *Pedro e Juan*, *mesa e tintero*.

Escribíase el verbo *haber* sin *h* y con *v* y además se decía *ovo* en vez de *hubo*.

Una rayita horizontal que se colocaba sobre una palabra, indicaba la falta de una letra, generalmente la *n*, y a veces de dos.

La *t* seguida de dos vocales, de conformidad con el latín, hacía oficios de *c*; p. e. *diction*, *condition*, *dicción*, *condición*.



Usábase la *q* en vez de la *c* en voces como las siguientes: *quando*, *quatro*, *qual*, por cuando, cuatro, cual; y la *u* por la *v* o la *b*; como *aduenimiento*, *contaua*, *gouernador*, *fauor*, en vez de aduenimiento, contaba, gobernador, favor. Esto en cursivo.

Lo mismo que en latín, a veces la *ch* hacía oficios de *c* como *Charidad christiano*, Caridad, cristiano.

Existían además palabras que hoy se hallan en completo desuso; lo cual hace que, al leerlas los pocos versados en escrituras antiguas; desconozcan en absoluto su significado; y a veces ni aun deducirlo puedan del contexto de la oración: entre otras recordamos las siguientes: *ca* porque, *allende* de la otra parte y por demás, *ayuso* arriba, *ainas* luego, *so* debajo, *vegada* vez.

Finalmente hay voces en nuestra lengua que, como hace observar Capmany, han variado completamente de significación, como *defender* que en lo antiguo equivalía a prohibir; *topar* a hallar, *tirar* a sacar y *sobrar* a superar.

Análisis gramatical razonado (La Unión, 16-6-1883; 30-6-1883; 7-7-1883; 14-7-1883)

No te ciegue la pasión propia en la causa ajena; que los yerros que en ella hicieres las más veces no tendrán remedio; y, si le tuvieren, será a costa de tu crédito y aun de tu hacienda. (Cervantes)

ANALOGÍA

NO, por su naturaleza, *adverbio*, porque modifica al verbo *cegar*; por su clase, *de negación*, porque lo hace en sentido negativo; por su origen, *primitivo*, porque no proviene de otra dicción castellana, y por su estructura *simple*, porque se forma con una sola voz. Carece de accidentes, porque es palabra invariable.

TE, *pronombre*, porque se pone en lugar del nombre; *de segunda persona*, porque sustituye a aquella a quien se habla o escribe; *primitivo*, porque no se deriva de otra palabra castellana; *simple*, porque consta de una sola voz. Con la misma forma se acomoda a los géneros *masculino* y *femenino*, y aparece en *singular*, porque se refiere a uno solo.

CIEGUE, *verbo*, porque relaciona la idea del sujeto *pasión*, con la de un atributo implícito; *activo*, porque expresa acción; *transitivo*, porque esta acción pasa a otra persona; *primitivo*, porque no se deriva de otra dicción castellana; *simple*, porque consta de una sola voz, e *irregular*, porque admite una *i* antes de la *e* radical. Es *tercera persona* del singular porque concierta con *pasión*, y está en *presente de subjuntivo*, dependiendo de otro verbo implícito que puede ser *deseo*, *pretendo*, etc., porque aparece con la terminación propia

de dicho tiempo. Puede confundirse con la misma persona del imperativo, pero no ofrecerá duda, si se tiene en cuenta que no se manda, ruega ni exhorta a *pasión*.

LA, *artículo* porque se antepone al nombre *pasión*, para anunciar, hasta cierto punto, su género y número. Decimos hasta cierto punto, porque sin necesidad de esta palabra se anunciarían también aquellos accidentes, aunque no con tanta rapidez. Es *determinado*, porque precisa la idea expresada por el nombre a que se aplica; *primitivo*, porque no proviene de otra dicción castellana, y *simple*, porque se forma de una sola palabra. Aparece en la forma *femenina* porque anuncia género femenino, y en el *número singular*, porque se refiere al uno solo.

PASIÓN, *nombre* porque nombra una cosa aunque incorpórea; *común*, *apelativo o genérico*, porque no es única en su especie, y *derivado verbal*, porque proviene de *padecer*. Corresponde al *género femenino* por ser verbal terminado en *ión*, y al *número singular*, por referirse a una sola cosa.

PROPIA, *adjetivo*, porque se une a *pasión*; *calificativo*, porque se refiere a la comprensión del nombre; *positivo* porque simplemente expresa una cualidad; *derivado nominal*, porque proviene del nombre *propiedad*; en la *terminación femenina* por ser femenino el nombre a quien califica, y en el *número singular*, por referirse a una sola cosa.

EN, *preposición*, porque se antepone a *causa* para indicar el caso en que se halla o sea su situación gramatical; *propia*, porque se usa fuera de la composición; *variable*, porque también se usa en composición con otras palabras; *primitiva*, porque no proviene de otra dicción; *simple*, porque consta de una sola voz: carece de *accidentes*.

LA, queda analizada.

CAUSA, como *pasión*.

AJENA, como *propia*.

QUE, *conjunción*, porque relaciona dos oraciones; *causal*, porque expresa razón o motivo; *primitiva*, porque no proviene de otra dicción; *simple*, porque se forma con una palabra sola: carece de *accidentes*. Puede confundirse con la conjunción copulativa o con el relativo *que*, pero no ofrecerá duda si se tiene en cuenta que sustituye a la causal *porque*.

LOS, como *la* pero en la forma *masculina* por referirse al género masculino, y en el *número plural* como el nombre al cual se antepone.

YERROS, como *pasión*, aunque en el género *masculino* por terminar con *o*, y en el número *plural* por referirse a más de uno. Admite una *y* consonante inicial, porque el verbo *errar* de donde proviene la admite del mismo modo en su irregularidad.

QUE, *pronombre* porque en la oración en que aparece sustituye al término directo *yerros*, sujeto de la otra oración; *primitivo*, por no derivarse de otra

palabra, y *simple* porque se forma de una sola voz. Se acomoda al género *masculino* y al número *plural*, por ser éstos los accidentes de su antecedente *yerros*.

EN, queda analizada.

ELLA *pronombre*, porque sustituye al nombre *causa*; llamado *personal*, para distinguirlo de los *demonstrativos* y *relativos*; *primitivo* porque no se deriva de otra palabra; *simple* porque consta de una sola voz; *terminación femenina*, por corresponder a este género el nombre a quien sustituye, y número singular por referirse a una sola cosa.

HICIERES, verbo, porque relaciona la idea del sujeto con la de un atributo implícito; *activo* porque expresa acción, *transitivo* porque esta acción tiene término directo; *primitivo* porque no proviene de otra palabra; *simple*, porque consta de una sola voz; *irregular* porque sufre alteración en sus letras radicales, sustituyéndose en este caso la *a* con la *i*; *segunda persona* y *número singular* por ser *tu* su sujeto, del *futuro imperfecto* por expresar acción venidera; del *modo subjuntivo* porque necesita de otro verbo para completar el sentido de la oración.

(continuación)

SINTAXIS-ORACIONES

El periodo transcrito consta de tres oraciones.

La primera, *No te ciegue la pasión propia en la causa ajena, es inversa*, porque sus términos no aparecen colocados en orden regular; *completa*, porque se hallan todos expresos; *compuesta*, porque forma sentido completo con otra sobreentendida; (te aconsejo que...) de *activa transitiva*, porque es de esta clase el verbo que la forma; *primera*, porque tiene complemento directo que es *te*, siendo el sujeto *pasión*, y el verbo *ciegue*; *compleja*, porque tiene varios complementos además del directo. Puede convertirse en pasiva del modo siguiente: *Tú no seas cegado por la pasión propia en la causa ajena*.

La segunda oración es: *Que los yerros que en ella hicieres las más veces no tendrán remedio*. Es *inversa*, porque está alterado el orden regular de colocación de sus términos; *elíptica*, porque no aparece expreso el sujeto *tu*; *compleja*, porque encierra complementos; *compuesta*, porque se necesitan dos verbos para expresar completamente el sentido; *de relativo* porque aparece éste en ella. Descompuesta en las dos oraciones simples de que consta, resultará ser la primera, o sea la del *antecedente*, *los yerros las más veces no tendrán remedio*, y la segunda, o sea la del *relativo*, *que en ella hicieres*: las dos son primeras de activa; siendo el sujeto de la primera *yerros*, el verbo, *tendrán* y el complemento directo, *remedio*; el sujeto de la segunda, *tu*, el verbo *hicieres* y el complemento directo *que*. Como ambas son de activa, pueden convertirse en pasiva del modo siguiente: *Que el remedio no será tenido por los yerros que fueren*

hechos por ti. No se presta a la versión por participio por no ser pretérito el tiempo del verbo que rige al relativo siendo éste complemento directo.

La tercera es *Y si le tuvieren, será a costa de tu crédito y aun de tu hacienda*. Es *compuesto* de tres que conviene analizar separadamente. 1ª *Y si le tuvieren*, es *inversa*, porque en ella aparece el complemento directo antes que el verbo; *elíptica*, porque no tiene expresado el sujeto *yerros*; *incompleja* porque carece de complementos; de *activa transitiva*, por ser de esta clase el verbo que la forma; *primera* porque tiene complemento directo que es *le*. Puede convertirse en pasiva de este modo: *Y si él fuere tenido por los yerros*. 2ª *Será a costa de tu crédito*, es *directa* porque observan sus términos un orden regular; *elíptica* porque falta el sujeto *remedio*; *compleja*, porque encierra complementos; de *verbo neutro*, porque *será* hace aquí oficios de tal. No puede convertirse en pasiva, por no ser activo el verbo con que está formada. 3ª *Y aun de tu hacienda*. Es *elíptica* por no aparecer expresadas sus partes principales; *compleja*, porque encierra complementos; de la misma clase que la anterior, porque la constituyen el mismo sujeto y el mismo verbo.

CONCORDANCIAS

La pasión propia: artículo, nombre y adjetivo que conciertan en género *femenino* y número *singular* según se manifestó anteriormente, y caso *nominativo* porque constituyen el sujeto de la oración.

Pasión ciega: nombre y verbo que conciertan en *tercera persona del singular*.

La causa ajena: artículo, nombre y adjetivo del género *femenino* y número *singular*, como ya se dijo, y del caso *ablativo* por tener antepuesta la preposición *en*.

Los yerros: artículo y nombre del género *masculino* y del número *plural*, en el caso *nominativo* porque es sujeto de su oración.

Yerros que: antecedente y relativo del género *masculino* y del número *plural*. No conciertan aquí en caso, porque *yerros* aparece en *nominativo* por ser el sujeto de su oración, y *que*, en *acusativo*, por ser el complemento directo de la suya.

Tú hicieres: pronombre y verbo concordando en *segunda persona del singular*, como anteriormente se manifestó.

Las más veces: artículo adjetivo y nombre que convienen en género *femenino* y número *plural*; y caso *ablativo* por expresar una circunstancia de tiempo.

Yerros tendrán: nombre y verbo concertando en *tercera persona del plural*.

Yerros tuvieren; lo mismo que la anterior.

Remedio será: nombre y verbo que conciertan en *tercera persona del singular*.

Tu crédito: adjetivo y nombre que convienen en género *femenino* y número *singular*, y caso *genitivo* por precederles la preposición *de*. *Tu hacienda*, como la anterior, pero en género *femenino*. (Continuación)

SINTAXIS-RÉGIMEN

La pasión propia: el nombre rige al adjetivo sin palabra intermedia; tercer caso de dependencia de esta palabra.

La pasión ciegue: el nombre rige al verbo, por ser el sujeto de su acción.

No ciegue: el verbo rige al adverbio que modifica su significación.

Te ciegue: el verbo rige al pronombre en acusativo, porque dicho pronombre es el complemento directo de la oración.

Ciegue en la causa ajena: régimen del verbo al nombre en ablativo por medio de la preposición *en*, porque se expresa una circunstancia independiente, en cierto modo, de lo esencial de la oración.

La conjunción *que* relaciona la oración que le precede con la que le sigue.

Los yerros tendrán: régimen de un nombre a un verbo como sujeto de la oración que con éste forma.

No tendrán: el verbo rige al adverbio que modifica su significación.

Tendrán remedio: el verbo rige al nombre en acusativo porque este nombre es su complemento directo.

Tendrán las más veces: el verbo rige al nombre en ablativo, porque éste con el adjetivo *más* expresa una circunstancia de tiempo que viene a modificar la significación de aquél.

Las más veces: régimen del nombre al adjetivo sin palabra intermedia.

Tú hicieres: el pronombre rige al verbo por ser el sujeto de la oración que forman.

Hicieres que: el verbo rige al pronombre en acusativo, por ser éste el complemento directo de la acción de aquél.

Hicieres en ella: el verbo rige al pronombre en ablativo, por medio de la preposición *en*.

La conjunción *y* relaciona la oración que le precede con la que le sigue.

La conjunción *si* tiene por objeto iniciar la condición que viene a expresar la oración a que se antepone.

Los yerros tuvieren: régimen de un nombre a un verbo, como sujeto de la acción de éste.

Le tuvieren: el verbo rige al pronombre en acusativo, porque éste es el complemento directo de aquél.

El remedio será: régimen de un nombre a un verbo, como sujeto de la oración formada por ambos.

Será a costa: el verbo rige al nombre en ablativo porque con éste se expresa una circunstancia de modo.

Costa de tu crédito: el nombre rige a otro nombre por medio de la preposición *de*.

Tu crédito: el nombre rige al adjetivo sin mediación de otra palabra.

La conjunción *y* relaciona las dos oraciones que tiene inmediatas.

Será (sobrentendido) rige a *aun* que le modifica, y también a *a costa* (sobrentendido) como en la oración anterior.

Hacienda: depende del sobreentendido *costa*.

Tu hacienda: régimen del nombre al adjetivo sin mediación de otra palabra.

CONSTRUCCIÓN

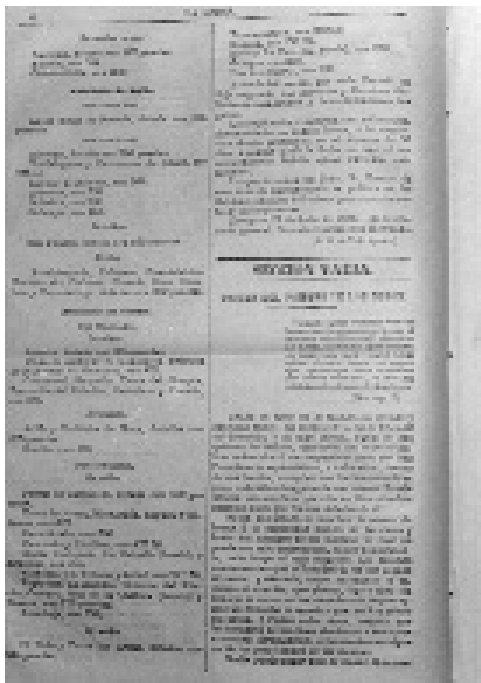
El párrafo que analizamos aparece escrito en sintaxis figurada, porque en él se cometen varias veces la *hipérbaton* y la *elipsis*.

La construcción regular diría:

“La pasión propia no ciéguete en la causa ajena; que los yerros que (tú) hicieres en ella no tendrán remedio las más veces; y, si (los yerros) tuviérenle, (el remedio) será a costa del crédito tuyo y (el remedio será a costa) aun de la hacienda tuya”.

Hemos dejado antepuestos no a *ciegue* y *más a veces*, porque no se usan nunca pospuestos en locuciones semejantes.

Como se ve, en la oración *no te ciegue la pasión propia en la causa ajena* se antepone el complemento directo al verbo, y se pospone a los dos el sujeto.



En la siguiente *que los yerros que en ella hicieres las más veces no tendrán remedio*, entre el sujeto *yerros* y el verbo *tendrán* aparecen intercalados una oración, una frase adverbial y un adverbio de negación. En dicha oración intercalada aparecen antepuestos al verbo el complemento directo y el circunstancial. En la oración *si le tuvieren* además de omitirse el sujeto como en la intercalada anterior, se antepone al verbo el complemento directo. En la última frase aparece repetida la *elipsis*.

(Conclusión)

PROSODIA

NO, *monosílaba*, porque consta de una sola sílaba, *aguda*, porque lo son todas las monosílabas. Dicha sílaba es *simple*, porque en ella no se reúnen dos consonantes; *directa*, porque precede la consonante a la vocal, e *incompleja* porque dicha vocal aparece sola.

TE, como la anterior.

CIEGUE, *bisílaba*, porque se compone de dos sílabas, regular, porque la sílaba más acentuada es su penúltima.

La sílaba *cie* es *simple*, *directa*, por las razones arriba expuestas, y *compleja*, porque en ella aparece un diptongo; *que* es simple y directa, e *incompleja* porque aunque por razón ortográfica se reúnen dos vocales, no suena más que la segunda.

LA, como *no*.

PASIÓN, *bisílaba* por constar de dos sílabas, y *aguda* porque su sílaba más acentuada es la última. *Pa*, simple, directa, incompleja, como queda dicho, y *mixta* porque la vocal o diptongo aparece modificada directa e inversamente a la vez por dos consonantes.

PROPIA, bisílaba regular como *ciegue*. *Pro* es directa incompleja, pero *compuesta* porque la vocal es modificada por dos consonantes reunidas. *Pia*, simple, directa, compleja.

Y así de las demás.

ORTOGRAFÍA

Letras

NO, se escribe con mayúscula inicial, porque es principio de escrito.

TE, suele acentuarse cuando es nombre

CIEGUE, las articulaciones *ce*, *ci* se escriben con *c* y no con *z*. La *u* colocada entre la *g* y la *e* suaviza la fuerza de la primera.

PASIÓN. Se acentúa por ser palabra aguda terminada en *n*.

CAUSA. Las articulaciones *ca*, *co*, *cu*, se escriben con *c* en castellano.

AJENA, con *j* porque en su origen no lleva *g* ni *j*.

QUE, con *u* después de la *q* porque esta letra no se usa sola. Esta palabra se acentúa cuando se usa en sentido interrogativo.

YERROS. Con *y* porque modifica directamente a la *e*, y con *rr* porque suena fuerte y se encuentra en medio de palabra, sin precederle ninguna de las letras *l*, *n*, *s*, ni ser voz compuesta.

QUE, analizada.

HICIERES, con *h* por ser tiempo de hacer, verbo que en castellano antiguo se escribía con *f*.

MÁS se acentúa por ser *monosílaba* sobre la cual recae más de lo ordinario la fuerza de la pronunciación.

VECES, con *v* por el origen.

TENDRÁN, con acento sobre la *a* por ser palabra aguda terminada en *n*.

REMEDIO, con *r*, porque ésta, en principio de dicción, tiene sonido de *rr*.

Y, consonante, porque se usa sola.

SI, se acentúa cuando es adverbio afirmativo o pronombre personal.

TUVIEREN, con *v*, porque en su raíz no lleva *b* ni *v*.

SERÁ, acentuada en la *a*, por ser aguda terminada en vocal.

A, se acentúa, porque es preposición.

COSTA, con *c*, como queda dicho.

DE, se acentúa cuando es tiempo del verbo dar.

TÚ, lleva acento escrito cuando es pronombre personal.

CRÉDITO. Se acentúa la *e* por ser palabra esdrújula.

Y, analizada.

AUN, lleva acentuada la *u* cuando es adverbio de tiempo.

DE, analizado.

TU, ídem.

HACIENDA, con *h* porque la trae de su origen.

Las palabras de que no se ha hecho mérito especial no ofrecen dificultad alguna ortográficamente consideradas.

SIGNOS

Se escribe el signo llamado *punto y coma* después de la palabra *ajena*, por ser adversativa la conjunción que a ésta sigue.

El mismo signo aparece después de la *voz remedio*, por seguir a ésta la conjunción y que rebaja un grado la puntuación; pues si ésta no existiese, deberían escribirse *dos puntos* por quedar completo el sentido.

La oración *si le tuvieren* se pone entre comas porque es intercalar.

Tras de *crédito* se pondría también coma, si no siguiera inmediatamente la copulativa *y*.

La palabra *tuvieren* está dividida por medio de *guión menor*, porque no ha cabido entera en fin de línea.

ANÁLISIS LÓGICO

El periodo en cuestión se llama *trimembre*, porque consta de tres miembros.

El primero es: (*Deseo que*) *no te ciegue la pasión propia en la causa ajena*. Como se ve, la proposición principal se halla implícita: su *sujeto* es yo, *simple*, porque representa una sola idea, e *incomplejo* porque ésta se expresa con una sola palabra: su *cópula* o verbo es *deseo* que, por ser atributivo, lleva implícita la idea del atributo (*soy deseado*). La oración subrayada que aparece expresa, constituye un complemento directo, bastante complejo, de la proposición principal. Este complemento encierra, también otra proposición *subordinada* cuyo sujeto simple complejo es la *pasión propia* y el verbo atributivo, *ciegue*, (*esté cegando*); *te*, su complemento directo simple incomplejo; *en la causa ajena*, complemento circunstancial simple complejo; ajena complemento calificativo, y *no*, ídem modificativo. Esta frase es *optativa* en su primera parte y *negativa* en la segunda.

El segundo miembro es: *Que los yerros que en ella hicieres las más veces no tendrán remedio*. Lo que constituye aquí la proposición principal *relativa* a la anterior es: *los yerros no tendrán remedio*: sujeto simple incomplejo *los yerros*, verbo atributivo *tendrán* (*serán teniendo*) y complemento directo *remedio*, simple incomplejo. Aparece también otro complemento modificativo, (*no*), y otro circunstancial, (*las más veces*). Existe además otra proposición intercalar *que en ella hicieres*, *accesoria* porque no encierra por sí sola sentido completo, *incidente*, porque se refiere simplemente al complemento directo de la principal, y *determinativa*, porque no se puede hacer abstracción de ella sin dejar defectuoso el sentido. Consta de sujeto simple incompleto (*los yerros*) de verbo atributivo *hicieres* (*fueses haciendo*) y de complemento directo, simple incomplejo (*que*). La principal es *adversativa*, por la conjunción que la inicia, y la accesoria, simplemente *afirmativa*.

El tercer miembro es: *Y, si le tuvieren, será a costa de tu crédito y aun de tu hacienda*. Consta de una proposición principal relativa cuyo sujeto simple, incomplejo es *remedio*, y el verbo aquí atributivo, porque gramaticalmente hace oficios de neutro, *será* o existirá, cuyo atributo implícito (*existiendo*) es simple incomplejo. Dicha principal es ampliada con un complemento circunstancial *a costa de tu crédito y aun de tu hacienda*, *simple*, pero *complejo* porque encierra otros dos complementos de idea, siendo el uno *de tu crédito*, y el otro, *de tu hacienda*. También aparece en este tercer miembro otra proposición (*si le tuvieren*), *accesoria*, porque no encierra por sí sola sentido completo, *subordinada*, porque se refiere al todo de la principal, *esencial* porque no se puede prescindir de ella, cuyo sujeto (*yerros*) es simple incomplejo, y el verbo atributivo, *tuvieren*, (*fueren teniendo*) con un complemento directo (*le*) simple incomplejo. Tanto la principal como la accesoria son *condicionales*, completando la segunda la condición que en la primera se inicia.

Estas dos proposiciones son en rigor el complemento directo de otra principal implícita cuyo sujeto es *yo* y el verbo, *creo* u otro semejante.

Oraciones de relativo (La Unión, 1-12-1883)

Varios son los oficios que puede desempeñar en el discurso la partícula *que*.

Aparece como conjunción copulativa en locuciones como las siguientes: *Deseo que vengas; sé que estudias la Gramática.*

Es disyuntiva en los siguientes casos: *Que quieras que no quieras, ello ha de ser; que ría que lllore, lo mismo tendrá, etc.*

Sustituye a *porque* en los siguientes frases y otras por el estilo: *No comas mucho, que te hará daño; no te empeñes en eso, que será tiempo perdido etc. y a pues, en estas otras; Con tanto blasfemar perdió el habla; que no en vano se provoca la cólera divina: no hables más de tu pleito, que ya lo sabemos de memoria etc.*

Es palabra interjectiva en los ejemplos que siguen: *¡Qué dolor! ¡Qué pasmo! etc.*

Es relativo interrogativo y hace siempre oficios de complemento directo, indirecto o circunstancial de la oración en casos como éstos: *¿Qué traes? ¿A quién llevas eso? ¿De qué se trata?, etc.*

Unida a la preposición *para*, es conjunción final, y así: *¿Para qué me mato? Te ayudaré para que no te molestes.*

Pero más que en todos estos casos es digna de estudio cuando hace oficios de verdadero pronombre relativo, gramaticalmente considerada; y en este concepto vamos a permitirnos hablar de ella.

Llámanse *oraciones de relativo*, aquellas en que interviene un adjetivo de esta clase como pronombre, haciendo oficio de sujeto o término de alguno de los verbos que entran a formarlas.

Son compuestas, porque constan de dos y a veces más verbos en el modo personal. Ejemplos: *El hombre que practica la virtud alcanzará premio eterno, La casa que Juan compró es nueva, La persona a quien me recomendaste no vive en la ciudad. El hombre por quien te interesas, será atendido. El perro del cual me hablaste no ha parecido. El médico que curó al enfermo que estaba colérico demuestra ser muy entendido, etc.*

Todas ellas pueden descomponerse en las diferentes simples de que constan, y así la primera; *El hombre alcanzará premio eterno*, (es llamada del antecedente) *que practica la virtud*, (la propiamente dicha del relativo).

Cada una de las dos, como simples, pueden pertenecer a cualquiera de las clasificaciones que de las simples se hacen por la naturaleza del verbo que las forma; y así, en el caso anterior, la del *antecedente* es primera de activa, y lo mismo la del *relativo*. *El hombre que es bueno vive tranquilamente*. En este

ejemplo, la oración del antecedente es de verbo neutro, *el hombre vive tranquilamente*, y la del relativo, *que es bueno*, de sustantivo, etc., etc.

Conviene estudiar los oficios que el relativo desempeña dentro de su oración para clasificar y conocer mejor estas oraciones.

En ejemplos como éstos: *El niño que estudia aprende; el padre que quiere bien a su hijo no le tolera sus faltas, el que hace oficios de persona agente o sujeto*, y por eso la oración se llama de *relativo agente*.

En estos otros: *Me comí la perdiz que tú cazaste; serví a al persona que me habías recomendado*, sirve de persona paciente o complemento directo, y se dice de *relativo paciente*.

En éstos: *Entregué la carta a quien iba dirigida; tú eres la persona en quien confío*, no es el relativo persona agente ni paciente de la oración; por lo que suelen llamarse de *caso oblicuo*.

Pueden convertirse en pasiva si son activos los verbos que los forman; y para esto además de tener presentes las reglas generales para volver en pasiva las oraciones de activa, es preciso no olvidar que: puesto en la oración el antecedente, se sigue siempre el relativo con toda la suya. Así: *El labrador que cultiva bien la tierra obtiene óptimos frutos*; en pasiva dirá: *Óptimos frutos son obtenidos por el labrador por quien la tierra es bien cultivada. Pedro ha comprado el carro que Juan construyó; será en pasiva: El carro que fue construido por Juan ha sido comprado por Pedro*.

Cuando de las dos oraciones una sola es de *activa*, podremos poner ésta en la forma pasiva dejando sin variar la otra. Por ejemplo: *El niño que estudia las lecciones es aplicado*; pasiva; *El niño por quien las lecciones son estudiadas es aplicado. Todos estiman al joven que es pundonoroso*, en pasiva; *El joven que es pundonoroso es estimado por todos*.

También admiten la conversión en *gerundio* o en *participio* según los casos, sin que puedan darse reglas fijas (contra lo que en latín sucede) para determinar a ciencia cierta cuándo podrán transformarse en *gerundio* y cuándo en *participio*; y cuándo no admitirán ninguna de ambas versiones. Esto no obstante, casi se puede precisar que las de relativo paciente en participio pasivo si el tiempo del verbo correspondiente es pretérito. Ejemplos: *El profesor que explica las lecciones obtiene buenos resultados*. Gerundio: *El profesor explicando las lecciones obtiene buenos resultados. La perdiz que compraste cantará mucho*. Participio: *La perdiz comprada por ti cantará mucho*.

Una vez convertido el verbo del relativo en gerundio o en participio, las oraciones de que nos ocupamos pasan a ser simplemente oraciones de activa de sustantivo, de verbo neutro etc. y en el primer caso pueden convertirse en pasiva. Así las últimamente propuestas: *Buenos resultados se obtendrán por el profesor explicando las lecciones. Se cantará mucho por la perdiz comprada por ti*.

Las de *caso oblicuo* no admiten estas versiones de *gerundio* o *participio*.

Cuando el verbo del relativo es sustantivo se hace la versión prescindiendo del relativo y del verbo p. e. *La mujer que es hacendosa aumenta los haberes de la familia. La mujer hacendosa aumenta los haberes de la familia.* O en pasiva: *Los haberes de la familia son aumentados por la mujer hacendosa.*

El ejercitarse en estas versiones es muy conveniente para dar a las frases giros naturales que evitan la pesadez propia de las composiciones excesivamente uniformes en la estructura gramatical de los miembros de que constan.

¿Presupuestar o presuponer? (La Unión, 11-7-1885)

El origen es la primera y principal base de los idiomas que no pueden llamarse lenguas madres o primitivas. Todos ellos tienen, sin embargo, la propiedad de *envejecer* y *rejuvenecer*, si se nos permite expresarnos así, y en virtud de ella, muchas veces pasan a ser anticuadas y a la vez se adquieren poco a poco otras nuevas que, sin proceder de idioma alguno conocido, se hacen propias por el uso, en términos que, aceptadas, sin dificultad, hasta por los puristas, vienen a consignarse en el Diccionario que pudiéramos llamar oficial, y desde entonces nadie censura su uso. Esto se halla en armonía con lo que ya escribió el insigne vate romano:

*“Multa renascentur quae jam cecidere: cadentque;
Quae nunc sunt in honore, vocabula, si volet usus,
Quem penes arbitrium est, et jus et norma loquendi”.*

En nuestro modo de hablar pululan actualmente palabras que, sin provenir de otro idioma antiguo ni moderno, sin ser *galicismos*, *anglicismos*, etc., se usan por muchos desde hace algunos años, y sin embargo no podemos decir de ellas que han adquirido carta de naturaleza, porque todavía no las consigna el Diccionario de la Academia ni aun en su última edición: recordamos en este momento las homónimas *chiflado* y *guillado*, que son ya muy comunes y pudiéramos citar algunas otras si nuestro propósito no fuera contraernos exclusivamente al título de estos mal pergeñados renglones.

Han transcurrido ya muchos años desde que vemos usado, no sólo por personas que se precian de hablar y escribir con propiedad, sino hasta en documentos oficiales, en instrumentos públicos, en disposiciones emanadas de los primeros centros de la Administración nacional, el verbo *presupuestar*; y sin embargo no hemos podido encontrarlo en ninguna edición del Diccionario oficial, ni creemos se encontrará en ningún otro que merezca el nombre de vocabulario, porque no solamente no es una palabra castiza, sino que el emplearlo revela ignorancia crasísima de las reglas más triviales de derivación castellana.

En la palabra que nos ocupa se han confundido lastimosamente los términos, convirtiendo en primitivo lo que es derivado, y usando una derivación impropia y bárbara que proviene de haber adulterado lastimosamente la forma primitiva.

Presupuesto, por su etimología, es un participio pasivo irregular del verbo *presuponer*, voz derivada de la latina *praesupponere*, que es a su vez palabra compuesta de las tres dicciones proe delante o antes, *sub* debajo o bajo y *ponere* poner; con la sola variación de convertirse en *p* la *b* de la segunda proposición; y, de conformidad con su origen, significa, *lo que se supone previamente o lo que de antemano se da por sentado*.

Damos el nombre de *presupuesto*, hablando con toda propiedad, al documento en que se hacen constar gastos que han de realizarse después de consignados, y en un plazo más o menos breve; o mejor, como dice la Academia Española, al “cómputo anticipado del coste de una obra; y también de los gastos y de las rentas de un hospital, ayuntamiento u otro cuerpo; y aun de los generales de un estado o especiales de un ramo, como de guerra, marina, etc.” El acto de consignar previamente dichos gastos supone presunción de que habrá necesidad de hacerlos, y por eso se *presuponen o de antemano se dan por hechos*.

Se pretende quizá admitir la palabra *presupuestar* como derivada del sustantivo *presupuesto*; pero tal procedencia no es correcta ni castiza, y por lo mismo no puede admitirse. En castellano sólo se consideran procedentes de nombres los verbos llamados frecuentativos, como *alancear*, *apedrear*, que proceden de *lanza* y *pedra* respectivamente; pero *presupuestar*, ni por su forma ni por su significado, sería de esta clase.

Presupongamos éste o el otro gasto. Poco dinero presupones para tal o cual obra. -El arquitecto *presupondrá* 100.000 pesetas para la construcción de la quinta.- Tales locuciones son propias y verdaderamente castizas; pero decir *presupuestemos*, *presupuestas*, *presupuestará*, etc., no sólo es impropio, sino también macarrónico y bárbaro.

Si, lo que no es de esperar, llegara un día en que el uso, sobreponiéndose a todo, obligara a la real Corporación a admitir en su Diccionario la voz *presupuestar*, desde que lo verificara, podría usarse con algún fundamento; pero hemos dicho y repetimos, que esto no es de esperar, y hasta nos parece casi imposible que suceda, porque, si tal hiciera aquella respetabilísima Corporación, faltaría a su principal objeto que es, según su lema, “*limpiar, fijar y dar esplendor*” a la lengua patria.

Bibliografía

Publicaciones periódicas

La Asociación, Revista de Primera Enseñanza. Órgano de la Asociación de Maestros nacionales de la provincia, Teruel, 1915-1923.

El Ateneo, Teruel, 1892-1896.

El Centinela. Semanario defensor de los intereses del Maestro de Primera Enseñanza, Teruel, 1913.

La Concordia. Periódico de Instrucción Primaria, Teruel, 1857-1873.

La Guía del Magisterio. Revista decenal de Primera Enseñanza, Teruel, 1876-1881.

La Idea. Revista semanal de Instrucción Primaria, Madrid, 1871-1876.

La Paz del Magisterio. Revista decenal de Primera Enseñanza. Asociación, Fraternidad e Instrucción, Teruel, 1881-1884.

La Provincia. Periódico defensor de los intereses morales y materiales de la de Teruel y órgano oficial de la Sociedad Económica de Amigos del País, Teruel, 1879-1881.

La Provincia. Diario independiente, Teruel, 1921-1924.

La Unión. Periódico de primera Enseñanza, Teruel, 1880-1900.

Otras referencias bibliográficas

EZPELETA AGUILAR, Fermín (1994): “La enseñanza primaria en el partido de Calamocha (1875-1900)”, *Xiloca*, nº 14, 213-227.

EZPELETA AGUILAR, Fermín y Carmen (1991): “La prensa profesional pedagógica en Teruel durante la Restauración (1876-1900)”, en *Jornadas sobre “Prensa y Sociedad”*, Instituto de Estudios Riojanos, 151-159, Logroño.

EZPELETA AGUILAR, Fermín y Carmen (1997): *Escuelas y maestros en el siglo XIX. Estudio de la prensa del magisterio turolense*, Certeza, Zaragoza.

MARTÍNEZ ALCUBILLA, Marcelo (1920): *Diccionario de la Administración española*, tomos IX y X, Imp. de los hijos de Tello, Madrid.

MEMORIA presentada al Sr. Ministro de la Gobernación en cumplimiento de lo ordenado en R. O. de 21 de agosto de 1879, por Joaquín García Espinosa, Gobernador civil, Imp. de la casa de Beneficencia (1880): Teruel.

MEMORIA que presenta su Gobernador D. Juan José Jaramillo y Ruiz de Alarcón..., Imp. de la casa de Beneficencia (1893): Teruel.

VILLANUEVA HERRERO, José Ramón (1993): *El republicanismo turolense durante el siglo XIX (1840-1898)*, Mira Editores, Zaragoza.

